

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ QUINTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **090**

Fecha Estado: 23/11/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520110074100	Ordinario	ELKIN DARIO GIRALDO CASTAÑO	EDATEL	Auto ordena correr traslado por el término de tres (3) días hábiles, sobre el recurso de REPOCISIÓN formulado por la parte actora en contra de la liquidación de costas. Chv	20/11/2020	1	
05001310500520180054900	Ordinario	ANGELA PATRICIA VELASQUEZ GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se tiene a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. como notificada por conducta concluyente desde el 04 de marzo de 2019. ADMITE las contestaciones a la demanda allegadas por COLPENSIONES, POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. e ISABELA SARRAZOLA VELASQUEZ. RECONOCE personería como apoderado principal de Colpensiones a SANTIAGO UPEGUI QUEVEDO y como apoderada sustituta a la abogada SANDRA MILENA NARANJO SALAZAR, portadora de la T. P. 225.677 del C. S. de la J. ACEPTA renuncia al poder presentada por DIANA MARÍA SUÁREZ RAMÍREZ. REQUIERE al abogado DIONISIO ARAUJO ANGULO para que subsane requisitos a fin de reconocerle personería. VINCULA en calidad de litisconsortes necesarios por activa a LUISA FERNANDA SARRAZOLA LONDOÑO, MARIANA SARRAZOLA ZAPATA y como intervinientes excluyentes a YIRLEY ESTELLA ZAPATA CAÑAS y ROSAURA ZAPATA. REQUIERE a las partes. JCP	20/11/2020		
05001310500520180066000	Ordinario	ANGELA MARIA DUQUE MONTROYA	PUBLICAR PUBLICIDAD MULTIMEDIA	Auto suspensión proceso Hasta el 30 de noviembre de 2020, por solicitud de las partes, fecha a partir de la cual se revisará la viabilidad de fijar una nueva fecha para continuar con la audiencia. JCP	20/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520190039300	Ordinario	DIANA PATRICIA VEGA PUETA	COLPECIONES - PORVENIR	Audiencia Laboral de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, consagradas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, para el JUEVES, CUATRO (04) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (08:30am), a través de plataforma virtual. ADMITE la contestación formulada por la AFP Porvenir S.A. y reconoce personería a la sociedad LOPEZ & ASOCIADOS S.A.S. para actuar en su representación. Chv	20/11/2020	1	
05001310500520190044300	Ordinario	MARGARITA MARIA BETANCUR ATEHORTUA	PORVENIR - COLPENSIONES	Auto tiene por notificado por conducta concluyente A la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A. desde la fecha de notificación de esta providencia. RECONOCE personería para representar a dicha entidad como apoderado principal a la sociedad GODOY CORDOBA ABOGADOS S. A. S. y como apoderada sustituta a la abogada ANA GABRIELA PEREZ RESTREPO, portadora de la T. P. 330.842 del C. S. de la J. JCP	20/11/2020		
05001310500520190046600	Acoso Laboral	LILIANA PATRICIA HERNANDEZ VALENCIA	OSWALDO RUIZ CIFUENTES	Auto pone en conocimiento ACLARA el auto el 08-09-2020, en el sentido de indicar que la audiencia prevista en el artículo 13 de la Ley 1010 de 2006, tendrá lugar el JUEVES, TRES (03) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00am). Chv	20/11/2020	1	
05001310500520190051900	Ejecutivo	PORVENIR SA	ESTRADA BOTERO RUBEN JAIRO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Al ejecutado Ruben Jairo Estrada Botero. Corre traslado a la ejecutante, por el termino de 10 días, de las excepciones propuestas. AP	20/11/2020		
05001310500520190057000	Ordinario	LILIANA PATRICIA SANCHEZ GALEANO	COLPENSIONES	Audiencia Laboral de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, consagradas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, para el LUNES, VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30pm), a través de plataforma virtual. ADMITE la contestación formulada por la AFP Porvenir S.A. y reconoce personería a la sociedad LOPEZ & ASOCIADOS S.A.S. para actuar en su representación. Chv	20/11/2020	1	
05001310500520200002100	Ordinario	LINA MARIA VELEZ GOMEZ	PROTECCION	Auto resuelve solicitud Por segunda oportunidad DENIEGA relevar del cargo de curador al abogado LUIS JAVIER ZAPATA GARCÍA, por no acreditar los requisitos para acceder a dicha solicitud. REQUIERE para que asuma el cargo. JPC	20/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131050052020002400	Ejecutivo Conexo	ROCIO EMILSE PINO DIAZ	COLFONDOS	Auto termina proceso por pago Ordena ENTREGAR a favor de la parte actora los dineros consignados por la AFP COLFONDOS S.A. (cuando ésta providencia alcance ejecutoria). Ordena el ARCHIVO definitivo del expediente (cuando se entreguen los dineros). Chv	20/11/2020	1	
0500131050052020005600	Ejecutivo Conexo	CARLOS HUMBERTO LONDOÑO LOZANO	afp COLFONDOS	Auto termina proceso por pago Ordena ENTREGAR a favor de la parte actora los dineros consignados por la AFP COLFONDOS S.A. (cuando ésta providencia alcance ejecutoria). Ordena el ARCHIVO definitivo del expediente (cuando se entreguen los dineros). Chv	20/11/2020	1	
05001310500520200010000	Ordinario	RAFAEL URIBE DURAN	PORVENIR - COLPENSIONTE - PROTECCION	Auto admite demanda Por haberse subsanado los requisitos del escrito de demanda. ORDENA notificar. RECONOCE personería como apoderado principal de la parte actora a GUSTAVO SÁNCHEZ PUERTA y como apoderado sustituto al abogado SEBASTIÁN QUINTERO OCAMPO. Autoriza como dependiente judicial a MATEO SÁNCHEZ FLÓREZ. LD	20/11/2020		
05001310500520200010300	Ordinario	NICOLAS ALBERTO ALZATE MEJIA	COLPENSIONES - COLFONDOS	Auto rechaza demanda Por no haberse subsanado los requisitos del escrito de demanda. DISPONE el archivo definitivo del expediente. LD	20/11/2020		
05001310500520200017600	Ordinario	JOSE NELIN PALACIOS MORENO	UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA DE MEDELLÍN	Auto resuelve recurso REPONE el auto del 03 de agosto de 2020 que había ordenado rechazar la demanda por falta de competencia territorial. En su lugar, DEVUELVE la demanda para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES se subsanen los requisitos, so pena de rechazo. RECONOCE personería para representar a la parte actora al abogado GONZALO DE JESÚS ÁLVAREZ PATIÑO, portador de la T. P. 165.444 del C. S. de la J. JCP	20/11/2020		
05001310500520200031900	Ejecutivo Conexo	LUZ SUAREZ SUAREZ	COLPENSIONES	Auto requiere A la apoderada de la ejecutante, so pena de entender que desiste de la demanda ejecutiva, para que en el termino de 5 días aclare su solicitud y aporte resolución. AP Expediente en termino de ejecutivos	20/11/2020		
05001310500520200032000	Ejecutivo Conexo	DORA ELENA LOPEZ RUIZ	COLPENSIONES	Auto termina proceso Por retiro a solicitud de la parte demandante. y a partir de la fecha del auto que así lo autoriza. Ordena archivo. AP	20/11/2020		
05001410500120170030201	Ordinario	ELVIA DEL SOCORRO JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto admite consulta de conformidad con lo indicado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Laboral, modificado por el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007, y condicionado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-424 del 08 de Julio de 2015. Chv	20/11/2020	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500120180010501	Ordinario	BEATRIZ DEL CARMEN ORTIZ CORDOBA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de que las partes presenten sus alegatos por escrito, término que correrá inicialmente para la parte actora, y posteriormente para la entidad demandada (los escritos de alegación deberán remitirse a todos los sujetos que integran la litis, con copia incorporada al mensaje enviado a la dirección electrónica del despacho). Vencidos los terminos del traslado, se proferirá sentencia escrita. Chv	20/11/2020	1	
05001410500120180011601	Ordinario	RAMIRO DE JESUS BETANCUR PENAGOS	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de que las partes presenten sus alegatos por escrito, término que correrá inicialmente para la parte actora, y posteriormente para la entidad demandada (los escritos de alegación deberán remitirse a todos los sujetos que integran la litis, con copia incorporada al mensaje enviado a la dirección electrónica del despacho). Vencidos los terminos del traslado, se proferirá sentencia escrita. Chv	20/11/2020	1	
05001410500120180050701	Ordinario	JOEL CORREA JARAMILLO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de que las partes presenten sus alegatos por escrito, término que correrá inicialmente para la parte actora, y posteriormente para la entidad demandada (los escritos de alegación deberán remitirse a todos los sujetos que integran la litis, con copia incorporada al mensaje enviado a la dirección electrónica del despacho). Vencidos los terminos del traslado, se proferirá sentencia escrita. Chv	20/11/2020	1	
05001410500120180158801	Ordinario	MARIA CLEVE NIÑO CARREÑO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de que las partes presenten sus alegatos por escrito, término que correrá inicialmente para la parte actora, y posteriormente para la entidad demandada (los escritos de alegación deberán remitirse a todos los sujetos que integran la litis, con copia incorporada al mensaje enviado a la dirección electrónica del despacho). Vencidos los terminos del traslado, se proferirá sentencia escrita. Chv	20/11/2020	1	
05001410500220160122601	Ordinario	ANA FABIOLA RUIZ BUILES	COLPENSIONES	Auto corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de que las partes presenten sus alegatos por escrito, término que correrá inicialmente para la parte actora, y posteriormente para la entidad demandada (los escritos de alegación deberán remitirse a todos los sujetos que integran la litis, con copia incorporada al mensaje enviado a la dirección electrónica del despacho). Vencidos los terminos del traslado, se proferirá sentencia escrita. Chv	20/11/2020	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220170123501	Ordinario	JESUS SEPULVEDA LUJAN	COLPENSIONES	Auto corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de que las partes presenten sus alegatos por escrito, término que correrá inicialmente para la parte actora, y posteriormente para la entidad demandada (los escritos de alegación deberán remitirse a todos los sujetos que integran la litis, con copia incorporada al mensaje enviado a la dirección electrónica del despacho). Vencidos los terminos del traslado, se proferirá sentencia escrita. Chv	20/11/2020	1	
05001410500220170183801	Ordinario	OSCAR ORLANDO CARDONA MONSALVE	COLPENSIONES	Auto corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de que las partes presenten sus alegatos por escrito, término que correrá inicialmente para la parte actora, y posteriormente para la entidad demandada (los escritos de alegación deberán remitirse a todos los sujetos que integran la litis, con copia incorporada al mensaje enviado a la dirección electrónica del despacho). Vencidos los terminos del traslado, se proferirá sentencia escrita. Chv	20/11/2020	1	
05001410500320160099701	Ordinario	FRANCISCO LUIS TAMAYO GOMEZ	COLPENSIONES	Auto corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de que las partes presenten sus alegatos por escrito, término que correrá inicialmente para la parte actora, y posteriormente para la entidad demandada (los escritos de alegación deberán remitirse a todos los sujetos que integran la litis, con copia incorporada al mensaje enviado a la dirección electrónica del despacho). Vencidos los terminos del traslado, se proferirá sentencia escrita. Chv	20/11/2020	1	
05001410500320160117701	Ordinario	LUIS FERNANDO ARANGO ARIAS	COLPENSIONES	Auto corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de que las partes presenten sus alegatos por escrito, término que correrá inicialmente para la parte actora, y posteriormente para la entidad demandada (los escritos de alegación deberán remitirse a todos los sujetos que integran la litis, con copia incorporada al mensaje enviado a la dirección electrónica del despacho). Vencidos los terminos del traslado, se proferirá sentencia escrita. Chv	20/11/2020	1	
05001410500320170134301	Ordinario	RODRIGO ANTONIO HENAO	COLPENSIONES	Auto corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de que las partes presenten sus alegatos por escrito, término que correrá inicialmente para la parte actora, y posteriormente para la entidad demandada (los escritos de alegación deberán remitirse a todos los sujetos que integran la litis, con copia incorporada al mensaje enviado a la dirección electrónica del despacho). Vencidos los terminos del traslado, se proferirá sentencia escrita. Chv	20/11/2020	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500320170165401	Ordinario	LUIS ALBERTO MUÑETONES GARCIA	COLPENSIONES	Auto corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de que las partes presenten sus alegatos por escrito, término que correrá inicialmente para la parte actora, y posteriormente para la entidad demandada (los escritos de alegación deberán remitirse a todos los sujetos que integran la litis, con copia incorporada al mensaje enviado a la dirección electrónica del despacho). Vencidos los terminos del traslado, se proferirá sentencia escrita. Chv	20/11/2020	1	
05001410500320180012301	Ordinario	JOSE MANUEL BLANQUICET VISCANO	COLPENSIONES	Auto corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de que las partes presenten sus alegatos por escrito, término que correrá inicialmente para la parte actora, y posteriormente para la entidad demandada (los escritos de alegación deberán remitirse a todos los sujetos que integran la litis, con copia incorporada al mensaje enviado a la dirección electrónica del despacho). Vencidos los terminos del traslado, se proferirá sentencia escrita. Chv	20/11/2020	1	
05001410500420190007201	Ordinario	MARTINIANO HERRERA MUÑOZ	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de que las partes presenten sus alegatos por escrito, término que correrá inicialmente para la parte actora, y posteriormente para la entidad demandada (los escritos de alegación deberán remitirse a todos los sujetos que integran la litis, con copia incorporada al mensaje enviado a la dirección electrónica del despacho). Vencidos los terminos del traslado, se proferirá sentencia escrita. Chv	20/11/2020	1	
05001410500420190041601	Ordinario	MARIA MAGNOLIA TABORDA DIAZ	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de que las partes presenten sus alegatos por escrito, término que correrá inicialmente para la parte actora, y posteriormente para la entidad demandada (los escritos de alegación deberán remitirse a todos los sujetos que integran la litis, con copia incorporada al mensaje enviado a la dirección electrónica del despacho). Vencidos los terminos del traslado, se proferirá sentencia escrita. Chv	20/11/2020	1	
05001410500420190094901	Ordinario	JOSE JOAQUIN SARRAZOLA RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de que las partes presenten sus alegatos por escrito, término que correrá inicialmente para la parte actora, y posteriormente para la entidad demandada (los escritos de alegación deberán remitirse a todos los sujetos que integran la litis, con copia incorporada al mensaje enviado a la dirección electrónica del despacho). Vencidos los terminos del traslado, se proferirá sentencia escrita. Chv	20/11/2020	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520160145401	Ordinario	JOSE LUIS MARIN DIAZ	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de que las partes presenten sus alegatos por escrito, término que correrá inicialmente para la parte actora, y posteriormente para la entidad demandada (los escritos de alegación deberán remitirse a todos los sujetos que integran la litis, con copia incorporada al mensaje enviado a la dirección electrónica del despacho). Vencidos los terminos del traslado, se proferirá sentencia escrita. Chv	20/11/2020	1	
05001410500520160168701	Ordinario	MARCO TULIO CARMONA CARMONA	COLPENSIONES	Auto admite consulta de conformidad con lo indicado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Laboral, modificado por el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007, y condicionado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-424 del 08 de Julio de 2015. Chv	20/11/2020	1	
05001410500520170040301	Ordinario	PEDRO ANTONIO DURANGO ESPINOSA	COLPENSIONES	Auto admite consulta de conformidad con lo indicado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Laboral, modificado por el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007, y condicionado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-424 del 08 de Julio de 2015. Chv	20/11/2020	1	
05001410500620180019801	Ordinario	MARTHA CECILIA PEREZ ARIAS	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de que las partes presenten sus alegatos por escrito, término que correrá inicialmente para la parte actora, y posteriormente para la entidad demandada (los escritos de alegación deberán remitirse a todos los sujetos que integran la litis, con copia incorporada al mensaje enviado a la dirección electrónica del despacho). Vencidos los terminos del traslado, se proferirá sentencia escrita. Chv	20/11/2020	1	
05001410500620190015501	Ordinario	CAMILO ANTONIO RAVE ROJAS	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de que las partes presenten sus alegatos por escrito, término que correrá inicialmente para la parte actora, y posteriormente para la entidad demandada (los escritos de alegación deberán remitirse a todos los sujetos que integran la litis, con copia incorporada al mensaje enviado a la dirección electrónica del despacho). Vencidos los terminos del traslado, se proferirá sentencia escrita. Chv	20/11/2020	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/11/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CAROLINA HENAO VALDÉS
SECRETARIO (A)